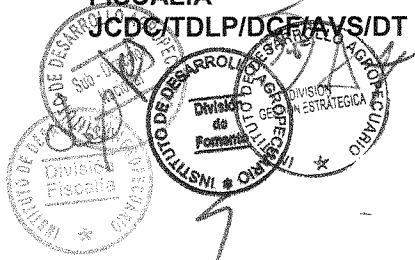


DIRECCION NACIONAL  
FISCALIA

JCDC/TDLP/DCE/AYS/DT

974907.



DELEGA FACULTAD A DIRECTOR REGIONAL  
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS PARA CELEBRAR  
CONVENIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 SEP 2010

**RESOLUCION EXENTA N° 1106** VISTOS: La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; el Memorandum N° 168, de fecha 3 de septiembre de 2010, del Director de la Región de Los Ríos en que solicita delegación de facultades para celebrar Prorroga de Convenio que indica y de más antecedentes acompañados y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley N°18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

**DELÉGASE** al Director de la Región de Los Ríos, la facultad para suscribir en representación de INDAP y poner en ejecución la Prórroga del Convenio denominado Programa de Alianza Productiva entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Empresa Alimentos y Frutos S.A. (PAP) INDAP – ALIFRUT S. A. 2010 con el objeto de generar encadenamiento productivo promoviendo el progreso social y económico de la Agricultura Familiar Campesina mediante el aumento de las capacidades de quienes forman parte de ésta, a través del aumento de la productividad y de la calidad de sus productos que hagan posible un uso eficiente de los recursos existentes con la mejora consecuyente de sus ingresos.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente instrumento, INDAP se obliga a entregar al PAP hasta la suma total de \$27.640.127.- (veintisiete millones seiscientos cuarenta mil ciento veintisiete pesos). El gasto que involucra el convenio cuya facultad para suscribirlo se delega en este acto, se imputará al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 407, Código 262 de Convenios, del Presupuesto del Instituto de Desarrollo Agropecuario, para el año 2010.

Facúltese al Director Regional para establecer medidas de control y supervisión del cumplimiento de los objetivos y obligaciones del mencionado Convenio.

Dicho Convenio deberá dar cumplimiento estricto al marco jurídico, normativo y presupuestario que rige a este Instituto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
RICARDO ARIZTIA DE CASTRO  
DIRECTOR NACIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

ENCARGADO OFICINA DE PARTES

TRANSCRIBASE A: DIRECCION NACIONAL, SUBDIRECCION NACIONAL, DIVISIONES: FISCALIA, AUDITORIA INTERNA, ADMINISTRACION Y FINANZAS, FOMENTO, GESTION ESTRATEGICA, DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA Y OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO.

